SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza se revisa la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte. Para resolver. Santiago de Cali, 31 de enero de 2024

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO	**139**
PROCESO	**EJECUTIVO**
EJECUTANTE	**ERICK ARMANDO RODRIGUEZ MORENO – REPRESENTADO POR GLORIA NANCY MORENO VAHOS**
EJECUTADO	**ARMANDO RODRIGUEZ ANGULO**
RADICACION	**760013110001-2010-00293-00**
PROVIDENCIA	**ACTUALIZACIÓN LIQUIDACION CREDITO**

Revisado el presente proceso Ejecutivo de alimentos, se observa que las partes a la fecha, no han dado cumplimiento a lo ordenado en el auto No. 1279 del 24 de junio de 2021 (archivo 004 del expediente digital), mediante el cual, en su numeral tercero, se requería a éstos a fin de que realizaran la respectiva liquidación del Crédito y aun no lo han realizado, requerimiento que nuevamente se hace por auto 1808 del 30 de agosto de 2023, sin que las partes interesadas actualicen la liquidación del crédito.

Igualmente, también se observa, que, revisada la plataforma del Banco Agrario, se encuentran pendientes de pago los depósitos judiciales constituidos a partir del 26 de mayo de 2023, que se relacionan a continuación y que totalizan a la fecha la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($5.374.616.oo)**

	Número del Título	Número de Proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Fecha de Constitución
☑	469030002926497	76001311000120100029300	CEDULA 21939127	MORENO VAHOS GLORIA NANCY	CEDULA 16697370	RODRIGUEZ ANGULO ARMANDO	$ 671.827,00	26/05/2023
☑	469030002943776	76001311000120100029300	CEDULA 21939127	MORENO VAHOS GLORIA NANCY	CEDULA 16697370	RODRIGUEZ ANGULO ARMANDO	$ 671.827,00	10/07/2023
☑	469030002950697	76001311000120100029300	CEDULA 21939127	MORENO VAHOS GLORIA NANCY	CEDULA 16697370	RODRIGUEZ ANGULO ARMANDO	$ 671.827,00	27/07/2023
☑	469030002977661	76001311000120100029300	CEDULA 21939127	MORENO VAHOS GLORIA NANCY	CEDULA 16697370	RODRIGUEZ ANGULO ARMANDO	$ 671.827,00	27/09/2023
☑	469030002989348	76001311000120100029300	CEDULA 21939127	MORENO VAHOS GLORIA NANCY	CEDULA 16697370	RODRIGUEZ ANGULO ARMANDO	$ 671.827,00	26/10/2023
☑	469030002999442	76001311000120100029300	CEDULA 21939127	MORENO VAHOS GLORIA NANCY	CEDULA 16697370	RODRIGUEZ ANGULO ARMANDO	$ 671.827,00	27/11/2023
☑	469030003010237	76001311000120100029300	CEDULA 21939127	MORENO VAHOS GLORIA NANCY	CEDULA 16697370	RODRIGUEZ ANGULO ARMANDO	$ 671.827,00	21/12/2023
☑	469030003019759	76001311000120100029300	CEDULA 21939127	MORENO VAHOS GLORIA NANCY	CEDULA 16697370	RODRIGUEZ ANGULO ARMANDO	$ 671.827,00	29/01/2024

Total valor $ 5.374.616,00

Se observa con ello que, desde la fecha de constitución del Depósito judicial, es decir del 26 de mayo de 2023, tampoco el joven **ERICK ARMANDO RODRIGUEZ MORENO,** quien se encuentra representado por la señora **GLORIA NANCY MORENO VAHOS (**persona autorizada para el cobro de depósitos judiciales)**,** no se ha hecho presente, para solicitar la autorización del pago de los mismos, lo que se hace necesario por la secretaria del Despacho, a proceder a realizar la liquidación del crédito con corte a enero de 2024.

Se actualiza la liquidación del crédito en los siguientes términos:

AÑO	MES	NUMERO DE CUOTA	CUOTA	INTERESES (0,5% MENSUAL 0,5%	ABONOS TUTULOS JUDICIALES PAGADOS	TOTAL = CUOTA+INTER - SALDO A FAVOR DDO
	SALDO ANTERIOR		$ 10.835.354	$ -		$ 10.835.354
	FEBRERO	56	$ 489.826	$ 137.151		$ 626.977
	MARZO	55	$ 489.826	$ 134.702	$ 1.813.750	$ (1.189.222)
	ABRIL	54	$ 489.826	$ 132.253	$ 906.875	$ (284.796)
	MAYO	53	$ 489.826	$ 129.804		$ 619.630
2020 IPC	JUNIO	52	$ 489.826	$ 127.355	$ 671.827	$ (54.647)
	MITAD EXTRA JUNIO	51	$ 244.913	$ 62.453	$ 235.048	$ 72.318
3,80%	JULIO	50	$ 489.826	$ 122.456	$ 1.813.750	$ (1.201.468)
	AGOSTO	49	$ 489.826	$ 120.007		$ 609.833
	SEPTIEMBRE	48	$ 489.826	$ 117.558	$ 906.875	$ (299.491)
	OCTUBRE	47	$ 489.826	$ 115.109	$ 1.813.750	$ (1.208.815)
	NOVIEMBRE	46	$ 489.826	$ 112.660	$ 906.875	$ (304.389)
	DICIEMBRE	45	$ 489.826	$ 110.211	$ 671.827	$ (71.791)
	EXTRA DICIEMBRE	44	$ 489.826	$ 107.762	$ 235.048	$ 362.539
	ENERO	43	$ 497.712	$ 107.008	$ 906.875	$ (302.155)
	FEBRERO	42	$ 497.712	$ 104.520	$ 906.875	$ (304.643)
	MARZO	41	$ 497.712	$ 102.031	$ 906.875	$ (307.132)
	ABRIL	40	$ 497.712	$ 99.542	$ 906.875	$ (309.621)
	MAYO	39	$ 497.712	$ 97.054	$ 906.875	$ (312.109)
2021 IPC	JUNIO	38	$ 497.712	$ 94.565	$ 671.827	$ (79.550)
	MITAD EXTRA JUNIO	37	$ 248.856	$ 46.038	$ 235.048	$ 59.846
1,61%	JULIO	36	$ 497.712	$ 89.588	$ 906.875	$ (319.575)
	AGOSTO	35	$ 497.712	$ 87.100	$ 906.875	$ (322.063)
	SEPTIEMBRE	34	$ 497.712	$ 84.611	$ 906.875	$ (324.552)
	OCTUBRE	33	$ 497.712	$ 82.122	$ 906.875	$ (327.041)
	NOVIEMBRE	32	$ 497.712	$ 79.634	$ 906.875	$ (329.529)
	DICIEMBRE	31	$ 497.712	$ 77.145	$ 671.827	$ (96.970)
	EXTRA DICIEMBRE	30	$ 497.712	$ 74.657	$ 235.048	$ 337.321

	ENERO	29	$ 525.683	$ 76.224	$ 671.827	$ (69.919)
	FEBRERO	28	$ 525.683	$ 73.596	$ 671.827	$ (72.548)
	MARZO	27	$ 525.683	$ 70.967	$ 671.827	$ (75.177)
	ABRIL	26	$ 525.683	$ 68.339	$ 671.827	$ (77.805)
	MAYO	25	$ 525.683	$ 65.710	$ 671.827	$ (80.434)
2022 IPC	JUNIO	24	$ 525.683	$ 63.082	$ 671.827	$ (83.062)
	MITAD EXTRA JUNIO	23	$ 262.842	$ 30.227		$ 293.068
5,62%	JULIO	22	$ 525.683	$ 57.825	$ 671.827	$ (88.319)
	AGOSTO	21	$ 525.683	$ 55.197	$ 671.827	$ (90.947)
	SEPTIEMBRE	20	$ 525.683	$ 52.568	$ 671.827	$ (93.576)
	OCTUBRE	19	$ 525.683	$ 49.940	$ 671.827	$ (96.204)
	NOVIEMBRE	18	$ 525.683	$ 47.311	$ 671.827	$ (98.833)
	DICIEMBRE	17	$ 525.683	$ 44.683	$ 671.827	$ (101.461)
	EXTRA DICIEMBRE	16	$ 525.683	$ 42.055		$ 567.738
	ENERO	15	$ 594.653	$ 44.599	$ 671.827	$ (32.575)
	FEBRERO	14	$ 594.653	$ 41.626	$ 671.827	$ (35.548)
	MARZO	13	$ 594.653	$ 38.652	$ 671.827	$ (38.522)
	ABRIL	12	$ 594.653	$ 35.679	$ 671.827	$ (41.495)
	MAYO	11	$ 594.653	$ 32.706	$ 671.827	$ (44.468)
	JUNIO	10	$ 594.653	$ 29.733		$ 624.386
2023 IPC	MITAD EXTRA JUNIO	9	$ 297.327	$ 13.380		$ 310.706
13,12%	JULIO	8	$ 594.653	$ 23.786	$ 1.343.654	$ (725.215)
	AGOSTO	7	$ 594.653	$ 20.813		$ 615.466
	SEPTIEMBRE	6	$ 594.653	$ 17.840	$ 671.827	$ (59.334)
	OCTUBRE	5	$ 594.653	$ 14.866	$ 671.827	$ (62.308)
	NOVIEMBRE	4	$ 594.653	$ 11.893	$ 671.827	$ (65.281)
	DICIEMBRRE	3	$ 594.653	$ 8.920	$ 671.827	$ (68.254)
	EXTRA DICIEMBRE	2	$ 594.653	$ 5.947		$ 600.600
9,28%	ENERO	1	$ 649.837	$ 3.249	$ 671.827	$ (18.741)
TOTALES			**$ 39.451.660**	**$ 3.896.509**	**$ 36.981.973**	**$ 6.366.196**

RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE CREDITO A ENERO DE 2024		
SALDO ANTERIOR	$	10.835.354
CUOTA ALIMENTARIAS AÑO 2020	$	6.122.821
CUOTA ALIMENTARIAS AÑO 2021	$	6.719.112
CUOTA ALIMENTARIAS AÑO 2022	$	7.096.721
CUOTA ALIMENTARIAS HASTA MAYO DE 2023	$	8.027.815
CUOTA ALIMENTARIAS ENERO 2024	$	649.837
TOTAL CUOTAS ALIMENTARIAS A ENERO 2024	**$**	**39.451.660**
MAS TOTAL INTERESES DE MORA	$	3.896.509
MENOS ABONOS TITULOS JUDICIALES PAGADOS A LA DEMANDANTE	$	36.981.973
TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO A ENERO DE 2024	**$**	**6.366.196**

Tenemos que a la fecha el demandado señor ARMANDO RODRIGUEZ ANGULO, a la fecha adeuda la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.366.196.oo),** cuota alimentaria que se sigue causando a favor del demandante, por cuanto el demandado Rodríguez Ángulo no ha acreditado la exoneración de la cuota alimentaria a favor de su hijo y como se dijo anteriormente, que existen depósitos judiciales pendientes de cobro por parte del alimentario, y que a la fecha no se ha pronunciado frente a lo requerido, se ha de suspender las autorizaciones de los depósitos judiciales que ingresaron

a este despacho desde el 26 de mayo de 2023, hasta tanto el alimentario **ERICK ARMANDO RODRIGUEZ MORENO** y la señora **GLORIA NANCY MORENO VAHOS**, actualicen la dirección de residencia, ocupación laboral actual, lugar de ocupación y correo electrónico, así como también deben de manifestar a este Despacho Judicial dentro del término de diez (10), las razones por las cuales no han cobrado los depósitos judiciales que se encuentran a disposición en este Despacho, títulos que ha venido cobrando la señora MORENO VAHOS.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI**. -

RESUELVE:

PRIMERO. - ACTUALIZAR la liquidación del crédito realizada por la secretaria de este Despacho Judicial dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, en los términos expuestos en ella, indicando que el valor adeudado a la fecha por el aquí ejecutado al mes de enero de 2024, asciende a la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.366.196.oo),**

SEGUNDO. – REQUERIR a ERICK ARMANDO RODRIGUEZ MORENO y la señora **GLORIA NANCY MORENO VAHOS**, para que dentro del término de diez (10) días, actualicen la dirección de residencia, ocupación laboral actual, lugar de ocupación y correo electrónico, así como también deben de manifestar a este Despacho Judicial, las razones por las cuales no han cobrado los depósitos judiciales que se encuentran a disposición en este Despacho, los que se han pagado a la señora MORENO VAHOS, además, de presentar el alimentario si es de su interés, autorización para el pago de la cuota alimentaria a favor de la señora Moreno Vahos.

TERCERO: Suspender la entrega de los depósitos judiciales, indicados en la parte motiva de este proveído, y que a enero de 2024, suma el valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($5.374.616.oo),** y los que se generen con posterioridad,

hasta tanto la parte actora y su progenitora, den cumplimiento al punto segundo de esta providencia**.**

CUARTO: Líbrese comunicación a la parte actora, a la dirección aportada en la demanda, esto es carrera 75 # 3C-11 apartamento 602 Bloque 03 de la urbanización la Arboleda – Nápoles, informándole lo ordenado en esta providencia.

NOTIFÍQUESE

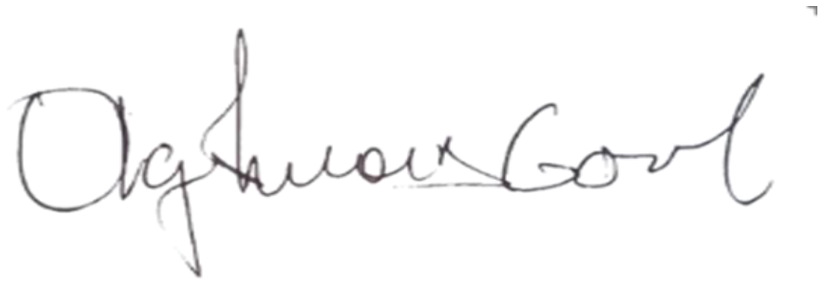

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. ***015***

EN LA FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON